



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 082-2023-CDR-V-P/D

Piura, 07 de diciembre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 06 de diciembre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, el monto económico a pagar por concepto de trámite para la obtención de la Licencias de Edificación para la construcción del terreno del CDRV Piura ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa – 26 de octubre – Piura, a la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.º 20611341467.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en sesión de consejo de fecha 06 de diciembre del 2023, después del debate respectivo se aprobó pagar por concepto de trámite para la obtención de la Licencias de Edificación para la construcción del terreno del CDRV Piura, ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, a la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.° 20611341467, el monto de S/. 2000.00 (dos mil con 00/100 soles) monto que será cancelado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA N.° 001-0245-0100032263 y con número de cuenta interbancario 0011-0245-000100032263, cuenta que esta a nombre de la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.° 20611341467.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la empresa que se encargara trámite para la obtención de la Licencias de Edificación para la construcción del terreno del CDRV Piura, ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, sea la constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC., Identificada con RUC N.° 20611341467.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, que el monto que se cancelará por los servicios brindados por parte de la empresa LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.° 20611341467 por el trámite para la obtención de la Licencias de Edificación para la construcción del terreno del CDRV Piura, ubicado en Mz. G1 lote 80 Urbanización las Casuarinas I Etapa - 26 de octubre - Piura, será por el monto de S/. 2000.00 (dos mil con 00/100 soles) monto que será cancelado vía transferencia interbancaria a la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA N.° 001-0245-0100032263 y con número de cuenta interbancario 0011-0245-000100032263, cuenta que está a nombre de la empresa Constructora LIRIOS LA CAROLINA SAC. Identificada con RUC N.° 20611341467.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

- Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana
- Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario
- Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía
- Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I
- Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

[Signature]
Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

[Signature]
Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com